

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - COMPRAS

REFERENCIA: REQUERIMIENTO N° 042-2025-UNAH/DCEPRE-HTA
 DEPENDENCIA SOLICITANTE: CENTRO PREUNIVERSITARIO
 RESUMEN DE LA COTIZACIÓN: ADQUISICIÓN DE ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA

SEÑOR(ES).....RUC:.....

DIRECCION:.....CCI:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

Sirva(n)se remitirnos cotización de precios especificando las condiciones, previa verificación de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, para ser entregados y/o presentados prestación de servicios en:

LUGAR DE ENTREGA:.....

| N° | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | MARCA | P.UNITARIO | TOTAL |
|--------------|----------|------------------|---|-------|------------|-------|
| 01 | 1 | UNIDAD | ESTANTE DE MELAMINA 45 CM X 1.50 M X 1.80 M CON PUERTAS | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HUANTA- UNAH

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:.....

- Garantía:.....

- La Cotización debe incluir el I.G.V.....

- Plazo de Entrega :.....

- Tipo de Moneda :.....

- Validez de la cotización :.....

- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

- Remitir su propuesta de manera foliada.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

 Lic. Adm. ANA Y. HURTADO RUIZ
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ABASTECIMIENTO

PROVEEDOR



Anexo N°07

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
Universidad Nacional autónoma de Huanta

Con Atención:
Unidad de Abastecimiento de la UNAH

Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE:

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| Nombres y Apellidos/Razón Social | : | |
| N° Documento Nacional Identidad | : | |
| N° RUC | : | |
| Dirección de Notificación | : | |
| Teléfono Fijo/Móvil | : | |
| Correo Electrónico | : | |
| Entidad Financiera | : | |
| Número de CCI | : | |

El que suscribe, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas del procedimiento de selección y cumplir con la contratación de manera independiente sin tener ningún vínculo laboral con la entidad.
- Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
- No tener impedimento para ser participante, postor y/o contratar con el Estado, conforme a lo estipulado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 263 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
- No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia de la Municipalidad.
- No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- Conocer las disposiciones Anticorrupción establecidos en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
- Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Municipalidad, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- Consignar la circunstancia de estar o no inscrito en el REDAM.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Huanta, _____ de _____ de 2025

Atentamente;

.....

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL:

RUC:

C.c.
 UNAH/CCC



Anexo N°08

CARTA DE AUTORIZACIÓN (CCI)
 (Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores:
Universidad Nacional autónoma de Huanta

Con Atención:
Unidad de Abastecimiento de la UNAH

Presente. -

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente; comunico a Ud. Que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de 20 números es:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI - Cuenta de Ahorros en SOLES del BANCO a continuación, detalle:

ENTIDAD BANCARIA:

PROVEEDOR :

Nº RUC :

Nº CELULAR :

Nº CUENTA DETRACCIÓN:

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Huanta, ____ de _____ de 20__

Atentamente,

.....
 Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)/RAZON SOCIAL:
 RUC:



Anexo N° 09

DECLARACIÓN JURADA DE NORMAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Señores:

Universidad Nacional autónoma de Huanta

Con Atención:

Unidad de Abastecimiento de la UNAH

Presente.-

De mi consideración,

El que suscribe,, con DNI N°....., con RUC N°....., domiciliado en, declaro y garantizo BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor / consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refieren los impedimentos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor / consultor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, proveedor / consultor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la orden de servicio/orden de compra o contrato y a las acciones civiles y/o penales correspondientes a que hubiera lugar.

Huanta, ____ de ____ de 20__

Atentamente,

.....

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)/RAZON SOCIAL:

RUC:



Anexo N° 10

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señores:
Universidad Nacional autónoma de Huanta

Con Atención:
Unidad de Abastecimiento de la UNAH

Presente.-

De mi consideración,

El que suscribe,, identificado con DNI N°....., con RUC N°, domiciliado en, declaro BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Que, en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos declaro que

| | |
|-----------|-----------|
| SI | NO |
|-----------|-----------|

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (incluyéndose dentro de éstas el vínculo conyugal y/o las uniones de hecho) con personas que presten servicios en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con independencia de su régimen laboral o contractual.

Que, en el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

| NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS | GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO | OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS | CARGO/ SERVICIOS QUE BRINDA | [Marcar con una "X"] | |
|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------|
| | | | | CAS ó NOMBRADO | LOCADOR (TERCERO) |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Que, señalo que he sido informado que la relación del personal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, contratado bajo cualquier modalidad se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Que, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que, si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a las acciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, al haber realizado declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como en caso de haber incurrido en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente.

Huanta, ____ de _____ de 20__

Atentamente,

.....

Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)/RAZON SOCIAL:

RUC:



Anexo N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| Nombres y Apellidos/Razón Social | : | |
| N° Documento Nacional Identidad | : | |
| N° RUC | : | |
| Dirección de Notificación | : | |
| Teléfono Fijo/Móvil | : | |
| Correo Electrónico | : | |

Declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que, no me encuentro bajo ninguna causal de prohibición y/o impedimento o inhabilitado(a) ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser contratado(a) por el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y artículo 36 del Reglamento.
2. Que, conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia establecidos en la contratación de:

INDICAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - DEBE SER IDÉNTICO A LO SEÑALADO EN EL TDR :
3. Que, soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente contratación.
4. Que, me comprometo a mantener la oferta presentada hasta perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido(a).
5. Que, en caso surja cualquier evento que me impida iniciar y/o continuar con la ejecución del servicio, me comprometo a informar sobre el hecho generador del incumplimiento, vía correo electrónico, en un plazo no mayor de 24 horas de haberse suscitado el mismo, caso contrario la Entidad podrá resolver la contratación por incumplimiento bajo el marco legal del Artículo 1430° del Código Civil Vigente.
6. Que, conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Que, no estoy incurso(a) en la prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
8. Que, no me encuentro inhabilitado(a) para prestar servicios con el Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.
9. Que, no me encuentro inmerso(a) en el ámbito de aplicación de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, por lo que puedo percibir ingresos provenientes del Estado relacionados a la contratación de cualquier prestación de servicios.
10. Que, no he ofrecido u otorgado, ni ofreceré, ni otorgaré ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o sus familiares, o socios comerciales, a fin de obtener el objeto de la presente contratación. Asimismo, confirmo no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, y de resultar ganador(a) de la presente contratación, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo del presente servicio.
11. Que, declaro el siguiente correo electrónico, el cual servirá de medio de comunicación para toda notificación que deba realizarse en relación con el servicio indicado:

(INDICAR CORREO ELECTRÓNICO):

Huanta, ____ de ____ de 20__

Atentamente,

.....

Firma
 NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)/RAZÓN SOCIAL:
 RUC:



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

| | |
|--|--|
| UNIDAD ORGANIZA SOLICITANTE: | Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (CEPRE UNAH). |
| META PRESUPUESTARIA: | 0051 |
| ACTIVIDAD DEL POI: | 5002326 |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de Estante archivador de Melamina, para el Centro Preuniversitario CEPRE UNAH. |

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Centro Preuniversitario requiere de un Estante archivador de Melamina, para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

2. ANTECEDENTES

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, requiere de suministro de estante archivador de melamina para el uso en el desarrollo de labores administrativas de los ciclos académicos regulares del periodo 2025.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General:

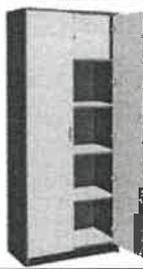
Seleccionar a una persona natural y/o jurídica para la adquisición de un estante archivador de melamina.

3.2. Objetivo Específico:

Adquirir un estante archivador de melamina de buena calidad para uso en la oficina del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

4.1. Características Técnicas:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD | U.M. | IMAGEN REFERENCIAL |
|------|--|----------|--------|---|
| 01 | 01 ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA Medidas: 45 cm. x 1.50 m. x 1.80 m. con puertas. Color: WENGUE Grosor: 18 mm. | 01 | UNIDAD |  |

5. GARANTÍA COMERCIAL

El postor deberá garantizar la calidad del producto entregado por un periodo mínimo de 24 meses, sin perjuicio a la entidad y de plena responsabilidad del proveedor.

6. MUESTRAS:

No corresponde.



7. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No corresponde.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

No estar inhabilitado para contratar con el estado.

Ruc activo y habido

Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (de corresponder)

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar: Almacén central de la UNAH, sitio, Jr. Manco Capac N° 497 El Bosque, Huanta – Huanta – Ayacucho.

Plazo: La entrega del bien se realizará en una sola entrega en un plazo máximo de 20 días calendario, contabilizados, después de haber recibido la Orden de Compra.

10. CONFORMIDAD:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por [ÁREA DE ALMACÉN] y la conformidad será otorgada por [DIRECCIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO] en el plazo máximo de [SIETE (07)] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UNAH las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o satisfacción de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UNAH puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UNAH para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UNAH no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido Enel artículo 67 de la Ley.

la UNAH paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UNAH realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista. la UNAH debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Acta de conformidad de bienes y/o suministro.

En caso de retraso en el pago por parte de la UNAH, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12. PENALIDADES

Marco Normativo:

Reglamento de La Ley 32069, Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 119. Penalidades

119.1. El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

119.2. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

119.3. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento.

Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

120.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. GARANTÍAS

No Aplica

15. CLAUSULA GESTIÓN DE RIESGOS:

No aplica.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

La suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

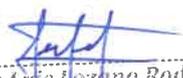
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dr. Jorge Luis Lozano Rodríguez
DIRECTOR CENTRO PRE-UNIVERSITARIO